

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS,

09 ABR. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. La Carta Solicitud de 18 de Enero de 2012 presentada por don JORGE ALEJANDRO CUEVAS CÁRDENAS, RUT. N° 13.125.533-0;
8. El Ord. N° 46, de 17.01.2012, de la Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
9. Nuestro Ord. N° 92, de 06.02.2012;
10. El Ord. N° 017, de 17.02.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
11. El Ord. N° 080/2012, de 06.03.2012, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional;
12. El Ord. N° 031, de 28.03.2012, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don "**JORGE ALEJANDRO CUEVAS CÁRDENAS**", Rut. **13.125.533-0**, con domicilio en calle Oscar Viel N° 052, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte de Carga.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Oscar Viel N° 052, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, que corresponde al Lote Dos A de la subdivisión del sitio número dos de la manzana cincuenta y ocho del plano de Porvenir, de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y los siguientes deslindes, según plano de subdivisión archivado al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y siete bajo el número treinta: **Norte**, en cincuenta metros con lote dos B de la presente subdivisión; **Sur**, en cincuenta metros con sitio número cinco y número seis de la manzana cincuenta y ocho; **Oriente**, en doce coma cincuenta metros con sitio número cuatro de la manzana cincuenta y ocho; y **Poniente**, en doce coma cincuenta metros con calle Oscar Viel.

3. La actividad a desarrollar será de Transporte de Carga.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Jorge Alejandro Cuevas Cárdenas
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 11 ABR. 2012	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	20 ABR 2012
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

TOMO RAZON Por orden del Contralor General de la República
24 ABR 2012
CONTRALOR REGIONAL

Intendencia de Magallanes
OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
FECHA 25 ABR. 2012
TOTALMENTE TRAMITADO